

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL						
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL						
Radicado de solicitud	Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 50%;">Número Radicado</th> <th style="width: 50%;">Fecha Radicado</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2019ER34586</td> <td style="text-align: center;">11-02-2019</td> </tr> </table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2019ER34586	11-02-2019	SCAAV-02523	2 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado					
2019ER34586	11-02-2019					
TIPO DE SOLICITUD: Registro de publicidad en vehículo						

I. DATOS DEL SOLICITANTE	
Razón social: JUAN PABLO HUERFANO ALVARADO	CC: 3230322
Arrendatario(a) JUAN PABLO HUERFANO ALVARADO	CC Número: 3230322
Propietario del vehículo: GLORIA CRISTINA ROMERO RUTE	No. Documento: 39810439
Dirección de notificación: CR 85 A No. 78 - 07	Teléfono: 3023107821

II. DATOS DE LA SOLICITUD																	
Tipo de elemento a registrar:			PUBLICIDAD EN VEHÍCULO														
Texto de la Publicidad:		CONTINENTAL DE EMBRAGUES - SERVICIO A DOMICILIO (IMÁGEN) CARRO TALLER															
Número de caras de exposición 2 CARAS DE EXPOSICIÓN	Área (m ²) Costado izquierdo: 1,200 Costado derecho: 1,200	Área Total (m ²) (Costado izquierdo + Costado derecho) 2,400	Periodicidad: PERMANENTE														
Ubicación del elemento publicitario:		COSTADO VEHICULO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL													
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Categoría</th> <th>Tipo de combustible</th> <th>Modelo</th> <th>Placa</th> <th>Tipo de servicio</th> <th>Licencia</th> </tr> <tr> <td>VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS</td> <td>GASOLINA</td> <td>2002</td> <td>SYQ840</td> <td>PÚBLICO</td> <td>10012877661</td> </tr> </table>	Categoría	Tipo de combustible	Modelo	Placa	Tipo de servicio	Licencia	VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS	GASOLINA	2002	SYQ840	PÚBLICO	10012877661					
Categoría	Tipo de combustible	Modelo	Placa	Tipo de servicio	Licencia												
VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS	GASOLINA	2002	SYQ840	PÚBLICO	10012877661												

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2019ER34586 del 11-02-2019, JUAN PABLO HUERFANO ALVARADO, con CC No. 3230322 en calidad de arrendatario, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo PUBLICIDAD EN VEHÍCULO, a instalar en el vehículo de placas SYQ840.

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2018EE295491 del 13 de diciembre de 2018.

- Que mediante radicado 2019ER34586 del 11 de febrero de 2019, se responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, Resolución 931 de 2008 para los vehículos comerciales y Resolución 02215 de 2018 para los vehículos Institucionales (Entidades Públicas), se concluye que el elemento tipo PUBLICIDAD EN VEHÍCULO, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a JUAN PABLO HUERFANO ALVARADO con CC No. 3230322, en calidad de arrendatario(a), o quien haga sus veces, del vehículo de placas SYQ840, el registro de publicidad exterior visual tipo PUBLICIDAD EN VEHÍCULO, por una vigencia de 2 años contados a partir de la ejecutoria el presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

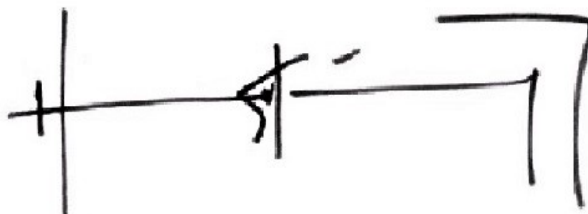
La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a JUAN PABLO HUERFANO ALVARADO, con C.C. No. 3.230.322, en su calidad de arrendatario, o quien haga sus veces, a instalar en el vehículo de placas SYQ840, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

LIZETH TATIANA VEGA VEGA	CPS:	CONTRATO 20220686 DE 2022	FECHA EJECUCION:	22/09/2022
--------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/09/2022
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

LIZETH TATIANA VEGA VEGA	CPS:	CONTRATO 20220686 DE 2022	FECHA EJECUCION:	22/09/2022
--------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	CPS:	CONTRATO 20221051 DE 2022	FECHA EJECUCION:	22/09/2022
-----------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/09/2022
---------------------------	------	-------------	------------------	------------